

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Máster y Programa de Doctorado «Estudios Políticos, Constitucionales y de la Administración», encuadrado en los Estudios de Tercer Ciclo de la Universidad Pablo de Olavide, para los cursos académicos 2005/2006 y 2006/2007.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 2.º del Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos, tiene entre sus fines la formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Administración de Justicia en Andalucía y de la Administración Local andaluza, así como el estudio, investigación y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones Públicas y a la Justicia, para lo cual podrá, según se establece en el artículo 3.º del citado Decreto, «colaborar con cuantas instituciones y organismos ostenten competencias relacionadas con materias de selección y formación de personal, así como de estudio, docencia e investigación de las comprendidas en su ámbito de actuación».

En este sentido, en 1996 se emprendió, en colaboración con la Universidad de Huelva, un Programa de Doctorado sobre Gestión Pública, constituyendo una nueva modalidad entre las acciones formativas que hasta el momento se habían llevado a cabo. A la vista de lo satisfactorio de la experiencia, durante los cursos académicos 1998/1999 y 1999/2000 se reeditó, esta vez con la colaboración de la Universidad Pablo de Olavide.

Enlazando con dichos antecedentes, se ha estimado de interés la formación especializada de gestores públicos en materias que abarquen no sólo los aspectos más inherentes a la actuación administrativa, sino también aquellos correspondientes a los contextos políticos, sociales y jurídicos que sirven de marco a la misma. Para ello, se promueve la organización del Máster y Programa de Doctorado Estudios Políticos, Constitucionales y de la Administración.

Con él se pretende dar respuesta, desde el ámbito competencial del Instituto Andaluz de Administración Pública y en el marco universitario andaluz, a la preocupación general por el funcionamiento y rendimiento de la Administración, la búsqueda de la calidad en los servicios, la transformación de la cultura burocrática para hacerla más próxima a los ciudadanos, así como el uso adecuado de criterios de evaluación acerca de la eficiencia y productividad del sector público. Todo lo cual implicará, asimismo, una contribución a la mejora del propio rendimiento de las instituciones públicas andaluzas en el contexto de la Unión Europea.

En consecuencia, al amparo del vigente Convenio de Colaboración en materia de formación entre la Consejería de Justicia y Administración Pública y la Universidad Pablo de Olavide, ha sido suscrito un Acuerdo de carácter específico con objeto de articular la colaboración para la organización del antes mencionado Máster y Programa de Doctorado Estudios Políticos, Constitucionales y de la Administración. Con ello se pretende que la actuación de este Instituto alcance la enseñanza universitaria de Tercer Ciclo, favoreciendo que los empleados públicos interesados en doctorarse, encuentren adecuada respuesta a sus demandas formativas.

Y, en esta línea, se ha previsto que la oferta del Programa sea, por una parte, de una Maestría, homologada como Curso de Formación por el Instituto Andaluz de Administración Pública,

para los alumnos que superen el Módulo docente en la totalidad de sus créditos, quienes obtendrán, además, el certificado a que se refiere el artículo 6.1.a) del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, de Docencia de Tercer Ciclo, homologable en todas las Universidades españolas.

Simultáneamente, se ofrece a quienes superen, asimismo, el Módulo de investigación, el certificado diploma a que alude el artículo 6.2 del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, acreditativo tanto de los estudios avanzados en Estudios Políticos, Constitucionales y de la Administración, como de la suficiencia investigadora de su titular, homologable en todas las Universidades españolas, como paso previo a la elaboración y posterior defensa de la tesis doctoral.

En virtud de lo anterior, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como su normativa de desarrollo, y en uso de las competencias atribuidas a esta Dirección por los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, se procede a la convocatoria de los citados estudios con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. La Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, en colaboración con el Instituto Andaluz de Administración Pública, organiza el Máster y Programa de Doctorado Estudios Políticos, Constitucionales y de la Administración, bajo la dirección del Prof. Dr. Manuel José Terol Becerra, Catedrático de Derecho Constitucional de dicha Universidad.

Estos estudios se regirán por lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de Doctorado y títulos propios, tanto a nivel general como propia de la Universidad Pablo de Olavide. Por su parte, el Departamento de Derecho Público de la Universidad Pablo de Olavide será el responsable de los mismos.

#### Segunda. Estructura de los estudios.

1. El Máster consta de un total de 50 créditos, de los cuales 42 créditos serán docentes y 8 correspondientes a una memoria final. La superación de los mismos dará derecho a la obtención del título en la maestría, que tendrá el carácter de título propio de la Universidad Pablo de Olavide, así como la consideración de acción formativa homologada por el Instituto Andaluz de Administración Pública, con arreglo a lo dispuesto en la normativa aplicable.

2. El Programa de Doctorado consta de 54 créditos, de los cuales 42 tendrán carácter docente y 12 serán créditos de investigación. La superación de los 54 créditos docentes e investigadores, y la obtención del Diploma de Estudios avanzados, será requisito indispensable para la posterior presentación de la tesis doctoral.

En este sentido, la estructura del Programa es la siguiente:

a) Módulo docente, cuya superación otorga el derecho a la obtención del Diploma en Estudios Políticos, Constitucionales y de la Administración, así como del Certificado de Docencia de Tercer Ciclo.

b) Módulo de investigación.

c) La superación de ambos módulos habilitará al interesado para poder ser evaluado por el Tribunal constituido al efecto. La superación de esa evaluación tiene como consecuencia la obtención del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados, que, como el anterior, es homologable en todas las Universidades españolas, y reconoce al interesado la Suficiencia Investigadora de cara a la posterior realización de la Tesis Doctoral.

3. Las titulaciones a que dará derecho el seguimiento del Máster y Programa de Doctorado Estudios Políticos, Constitucionales y de la Administración serán, respectivamente:

- Máster Universitario en Estudios Políticos, Constitucionales y de la Administración.
- Diploma de Estudios Avanzados.

#### Tercera. Destinatarios.

Los participantes habrán de estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente u homologado a ellos, teniendo preferencia los empleados públicos al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, de la Administración de Justicia que presten servicio en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de la Administración General del Estado en Andalucía, así como el personal al servicio de las Entidades Locales comprendidas en el territorio andaluz, que pertenezcan al grupo A o la categoría I, así como al grupo B o categoría II y se encuentren en posesión de titulación universitaria de carácter superior.

Los participantes serán un mínimo de 10 y un máximo de 25, de conformidad con la normativa establecida al efecto por la Universidad Pablo de Olavide.

#### Cuarta. Criterios de selección.

Para la selección de los aspirantes se utilizarán los siguientes criterios, por orden de prioridad:

1. Expediente académico. Se considerará en particular la adecuación del currículum del aspirante al contenido del Programa.
2. Calificaciones obtenidas en las materias directamente relacionadas con el Programa.
3. Experiencia profesional.
4. Publicaciones, participaciones en Congresos y asistencia e impartición de cursos, seminarios y conferencias.
5. Otros méritos alegados.
6. Entrevista personal, en su caso. Se realizará una preselección basada en el cumplimiento de los requisitos formales de la convocatoria y se efectuará, en su caso, una entrevista motivacional a los preseleccionados.

#### Quinta. Contenido y metodología.

El Plan de Estudios del Máster y Programa de Doctorado Estudios Políticos, Constitucionales y de la Administración, establecido en colaboración entre el Instituto Andaluz de Administración Pública y la Universidad Pablo de Olavide, se adjunta como Anexo a la presente convocatoria.

#### Sexta. Puntuación.

A efectos del baremo de méritos generales de aplicación en los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y de conformidad con la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 10 de agosto de 1994 (BOE de 12 de agosto) y la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre), la puntuación otorgada al Máster Universitario en Estudios Políticos, Constitucionales y de la Administración es de 2 puntos.

#### Séptima. Datos de celebración.

Los presentes estudios se impartirán durante los cursos académicos 2005/2006 y 2006/2007, y darán comienzo el 16 de noviembre de 2005, concluyendo el 15 de junio de 2007; tendrán lugar miércoles y jueves, en horario de 17,00 a 21,00 horas, en el Aulario del Instituto Andaluz de Administración Pública, situado en la calle Juan Antonio Cavestany, esquina calle Júpiter, de Sevilla.

Octava. Preinscripción, matrícula, precios públicos y tasas.

1. La preinscripción en los estudios objeto de la presente convocatoria podrá efectuarse hasta el próximo 1 de noviembre de 2005, en la propia Universidad Pablo de Olavide, ante la cual habrá de formalizarse, en su momento, la correspondiente matrícula. Los modelos normalizados a utilizar serán, asimismo, los establecidos al efecto por dicha Universidad.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Currículum vitae con documentación acreditativa de su formación académica y su experiencia profesional e investigadora, en el que se incluirán de forma ordenada y explícita:

- Apellidos y nombre.
- Nacionalidad.
- Fecha de nacimiento.
- DNI o pasaporte.
- Dirección postal del domicilio actual.
- Ciudad, provincia, Estado.
- Código postal.
- Título de funcionario o certificado de la relación contractual que le ligue con la Administración, en su caso.
- Certificado del puesto de trabajo que desempeñe, en su caso, con indicación del nivel correspondiente a aquel.
- Teléfono y fax (indicando códigos nacionales y locales).
- Correo electrónico.
- Titulación/es.
- Facultad o Escuela Superior donde cursó estudios.
- Universidad/es donde cursó estudios.
- Certificado Académico expedido por la Universidad o Universidades en donde cursó estudios (original o copia compulsada).
- Experiencia docente, profesional e investigadora.

b) Fotocopia compulsada (autenticada) del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente (no máster u otros postgrados).

c) Una fotografía tamaño carnet.

d) Fotocopia del DNI.

e) Breve memoria explicativa de los motivos por los que desea realizarse el Máster.

La información respecto de los correspondientes trámites puede obtenerse en la propia Universidad Pablo de Olavide: Unidad de Gestión de Tercer Ciclo, Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla; teléfonos: 954 349 370/089; fax: 954 349 239; correo electrónico: [terciclo@upo.es](mailto:terciclo@upo.es).

2. Los precios públicos y tasas aplicables al Máster y Programa de Doctorado Estudios Políticos, Constitucionales y de la Administración, se ingresarán a la Universidad Pablo de Olavide, y serán los dispuestos en la normativa establecida respecto de los estudios de Tercer Ciclo por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

De conformidad con la misma, durante el curso académico 2005/2006 será de aplicación los siguientes:

- Por cada crédito: 42,26 euros.
- Por tasas de secretaría: 46,42 euros.
- Por emisión de tarjeta universitaria: 4,45 euros.

En este sentido, el alumnado sólo ingresará los precios públicos correspondientes al Programa de Doctorado, quedando exento del pago de la matrícula correspondiente al Máster.

Sevilla, 13 de octubre de 2005.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O  
P R O G R A M A

Se ofertan en total catorce cursos, dirigidos por profesores universitarios especialistas en cada materia, y que suman 21 créditos en el primer año y 21 en el segundo. Los cursos están programados para ser impartidos con un promedio aproximado de tres créditos mensuales.

CURSO ACADEMICO 2005-2006

1.º Curso: Gobierno y Administración.  
3 créditos = 2 teóricos + 1 práctico.  
Director: Dr. Antonio Porrás Nadales, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Pablo de Olavide.

2.º Curso: El Presupuesto Público.  
3 créditos = 2 teóricos + 1 práctico.  
Directores: Dr. José Vallés Ferrer, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Sevilla, y Dr. Salvador Ramírez Gómez, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Huelva.

3.º Curso: Partitocracia y dependencia. Profesionalización y dependencia del político.  
3 créditos = 2 teóricos + 1 práctico.  
Director: Dr. Manuel Pérez Yruela, Profesor de Investigación (Catedrático) de Sociología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y Director del Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía (IESAA).

4.º Curso: Ciudadanía y empleados públicos.  
3 créditos = 2 teóricos + 1 práctico.  
Director: Dr. José Ignacio López González, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Pablo de Olavide.

5.º Curso: Gerencia Pública y Evaluación de las políticas públicas.  
3 créditos = 2 teóricos + 1 práctico.  
Director: Dr. Carlos Román del Río, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Sevilla, y Dr. Rafael Jiménez Asensio, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Ramón Llull y Jefe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Barcelona.

6.º Curso: Opinión Pública y Administración.  
3 créditos = 2 teóricos + 1 práctico.  
Director: Dr. Sebastián Rinken, Investigador del Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía; Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad Libre de Berlín (1990) y doctor en Ciencias Políticas y Sociología por el Instituto Universitario Europeo de Florencia (IUE) (1996).

7.º Curso: Metodología y técnicas de investigación en las ciencias sociales.  
3 créditos = 2 teóricos + 1 práctico.  
Director: Dr. Eduardo Moyano Estrada. Profesor de Investigación (Catedrático) en el Área de Ciencias Sociales y Humanidades del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y Subdirector del Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía (IESAA).

CURSO ACADEMICO 2006-2007

8.º Curso: La participación ciudadana en la Administración Pública.  
3 créditos = 2 teóricos + 1 práctico.  
Director: Dr. Juan Montabes Pereira, Catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad de Granada.

9.º Curso: El Control Jurídico de la Administración.  
3 créditos = 2 teóricos + 1 práctico.  
Director: Dr. José Ignacio Morillo-Velarde Pérez, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Pablo de Olavide.

10.º Curso: Derecho Autonómico.  
3 créditos = 2 teóricos + 1 práctico.  
Director: Dr. José Luis García Ruiz, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Cádiz.

11.º Curso: El impacto de la OMC (y otras instituciones) en los ordenamientos jurídicos nacionales; tendencia a la homogeneización constitucional.  
3 créditos = 2 teóricos + 1 práctico.  
Director: Dr. Antonio Avila Alvarez, Doctor en Derecho y en Ciencias Políticas; Presidente de la Federación de Gremios de Editores de España.

12.º Curso: Las Administraciones Públicas ante el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.  
3 créditos = 2 teóricos + 1 práctico.  
Directores: Dra. Lucía Millán Moro, Catedrática de Derecho Internacional Público de la Universidad Pablo de Olavide, y Dr. Luis Pérez-Prat Durban, Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Pablo de Olavide.

13.º Curso: Información, Administración y medios de comunicación.  
3 créditos = 2 teóricos + 1 práctico.  
Director: Dr. Plácido Fernández-Viagas Bartolomé, Magistrado excedente y Letrado del Parlamento de Andalucía.

14.º Curso: Sistema de financiación de los distintos niveles de gobierno.  
3 créditos = 2 teóricos + 1 práctico.  
Director: Dr. Javier Lasarte Alvarez, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Pablo de Olavide.

MEMORIA FINAL DEL MASTER

Los trabajos, que deberán realizar los alumnos para obtener los 8 créditos establecidos en este apartado para la obtención del Máster Universitario en Estudios Políticos, Constitucionales y de la Administración, serán dirigidos y tutelados por los profesores de los distintos cursos del Programa. Cada profesor dirigirá un máximo de 4 trabajos de este tipo.

MODULO DE INVESTIGACION

(Sólo es obligatorio para quienes aspiren a obtener el Diploma en Estudios Avanzados)

Las tesinas, que deberán realizar los alumnos para obtener los 12 créditos establecidos en este apartado para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados en Estudios Políticos, Constitucionales y de la Administración, serán dirigidos y tutelados por los profesores de los distintos cursos y seminarios del Programa. Cada profesor dirigirá a un máximo de 4 alumnos en la realización de la tesina.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*ORDEN de 6 de octubre de 2005, por la que se regula la pesca de la chirla (Chamelea gallina), en el Golfo de Cádiz.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma, en su artículo 13.18, la competencia exclusiva en materia de pesca en aguas interiores, el marisqueo